

RESOLUCIÓN No. 344

18 DIC. 2017

Por medio de la cual se atiende una petición de corrección formulada por el proponente
SODECOL SAS

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la escritura pública No. 4242 del 28 de julio de 2014, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, en el numeral 1.7. del título VIII de la Circular Única modificado por la Circular No. 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio se estableció que el formulario del Registro Único Empresarial y Social – RUES y sus anexos entrarían en vigencia a partir del 01 de enero de 2017, los cuales incluyeron para el Registro Único de Proponentes el siguiente cambio:

UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = -----
GASTOS FINANCIEROS

A su vez el 14 de julio de 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió la Circular Externa No. 004, la cual modificó el formulario RUES y su Anexo 2 del Registro Único de Proponentes, en lo referente al indicador de Razón de Cobertura de Intereses de la Capacidad Financiera, en el siguiente sentido:

UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = -----
GASTOS DE INTERESES

Según lo dispuesto por la Superintendencia en esta Circular Externa No. 004, la cuenta de gastos de intereses se debe calcular, para cada grupo, de acuerdo con el Concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017-261 del 21 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante concepto 17-304704- -1-0, se pronunció para que las cámaras de comercio realicen corrección de la información inscrita en el Registro Único de Proponentes, a petición de parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de permitir a aquellos proponentes que así lo soliciten, adecuarse a lo dispuesto en la Circular Externa No. 004.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES SALUD Avenida El Dorado No. 68D-35 CHAPINERO Calle 67 No. 8-32 KENNEDY Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur CERRITOS Avenida 19 No. 140-29	SEDES CENTRO Carrera 9 No. 15-21 CENTRO Calle 16 Sur No. 16-05 PALOQUEMA Carrera 27 No. 15-30 NORTE Carrera 15 No. 54-04	CAZUCA Carrera 4 No. 58-52 Autosona Sur (Zona Industrial) 21 PAQUIRÁ Calle 4 No. 9-24 FUSAGASUGÁ Avenida 71 No. 29-35	CADE ENGATIVA Carrera 84 Bis No. 718-33 TOBENIN Carrera 21 No. 169 - 62, C.C. Subzan Local 108 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Torrevental 71D No. 6-98 Sur	SEVILLA Calle 165 No. 7-02 CALTAXA Torrevental 126 No. 133-52 PONTIÓN Dignidad 16 No. 104-67 C.C. Portal de la Sabana (Zona Franca) módulo 27	SUPERCADE SUSA Calle 346A No. 105-95 módulo 27, 28 y 28 BOGA Calle 57D Sur No. 72D-94, módulo 63 y 64 20 DE JULIO Carrera 84 No. 300-2D Sur módulo 29	AMÉRICAS Avenida Carrera 85 No. 43-55 Sur módulo 83 y 84 GAO Carrera 30 No. 24-90 módulo 36 y 36 CALLE 33 Avenida Calle 13 No. 39-35 módulo 12 y 13	PUNTOS DE SERVICIO PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA Calle 11 No. 10 - 25/37 C.C. Santa Lucía Locales 123 y 127 PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ Carrera 6 No. 7-75 Ubate - Condóminos
---	---	---	---	---	---	--	---

[Handwritten mark]

TERCERO. El 06 de diciembre de 2017 el proponente **SODECOL SAS**, identificado con el número de inscripción local 00051968 y número de NIT 8040068973, mediante comunicación escrita suscrita por su representante legal suplente señora **LEYDI YOHANA VEGA ROJAS**, solicitó a la Cámara de Comercio de Bogotá la corrección de la cuenta gastos de Intereses del indicador de Razón de Cobertura de Intereses de la capacidad financiera, inscrita en el Registro Único de Proponentes mediante acto administrativo de registro No. 00588305 de fecha 03 de abril de 2017 del Libro I de los Proponentes.

CUARTO. La Cámara de Comercio de Bogotá procedió a realizar el cotejo documental de los estados financieros aportados por el proponente **SODECOL SAS** en la solicitud de renovación inscrita bajo el acto administrativo de registro 00588305, así como la certificación suscrita por el revisor fiscal adjunta a la solicitud de corrección en la que certifica el valor de la cuenta gastos de intereses calculados de conformidad con el mencionado concepto.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la corrección del certificado, referente a la certificación del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses del proponente **SODECOL SAS**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta Resolución. En consecuencia, el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses queda de la siguiente forma:

		UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL	\$ 500.649.541	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	=	-----	=	-----
		GASTOS DE INTERESES	\$ 49.000.000	= 10,21

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la señora **LEYDI YOHANA VEGA ROJAS** en su condición de representante legal suplente de la sociedad **SODECOL SAS**. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,


MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS
 Proyectó: AFGR / SYBE
 Visto Bueno: Jefatura Asesoría Registral VEVR
 Visto Bueno: Jefatura RUP EMA
 Visto Bueno: Asesora Vice Jurídica: IAGA

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALTIRE
 Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDEPÓS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALDQUEIMADO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 94-84

CAJICÁ
 Carrera 4 No. 48-52
 Autopista Sur.
 (zona Industrial)
ZIPAQUERA
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No. 30-55

CADE
ENGAJIVA
 Carrera 84 Sur No. 710-53
TOBERM
 Carrera 21 No. 163 - 62.
 C.C. Subárbol Local: 108
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS
 Transversal 71D No. 6-94 Sur

SERVIYA
 Calle 165 No. 7-52
GAIZANA
 Transversal 125 No. 133-22
JOMBÓN
 Diagonal 16 No. 104-51
 C.C. Portal de la Sabana
 (zona Parques) módulo 27

SUPERCADE
SUSA
 Calle 145A No. 105-95
 módulos 74, 75 y 76
ESDA
 Calle 370 Sur No. 72D-84,
 módulos 63 y 64
10 DE JUNIO
 Carrera 64 No. 30D-20 Sur
 módulos 12 y 13

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-35 Sur
 módulos 83 y 84
CAD
 Carrera 30 No. 24-90
 módulos 35 y 36
CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35
 módulos 12 y 13

PUNYOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Local: 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN LIBATÉ
 Carrera 6 No. 7-15
 Local: Condorparanca